MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO Nº 0024
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 17 ENE 2011

VISTOS:

1.- Los decretos alcaldicios Nºs. 00034 del 13 Enero 2010; Nº 00363 del 14 Junio 2010; Nº 00541 del 01 Septiembre 2010 y Nº 00585 del 06 Octubre 2010, todos relacionados con el otorgamiento del bono de naturaleza laboral, a doña SILVIA HELIA GONZALEZ MENDOZA, Cédula de Identidad Nº 5.577.010-7.

2.- El Ordinario Nº 141 de fecha 30 Diciembre 2010, mediante el cual, la Tesorera Regional Santiago Sur, devuelve los decretos mencionados precedentemente, por no ajustarse a las normas establecidas.

3.- Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario dejar nulos los decretos mencionados en el visto Nº 1 del presente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1º.- DEJESE nulos para todos los efectos legales que procedan los decretos alcaldicios Nºs. 00034 del 13 Enero 2010; Nº 00363 del 14 Junio 2010; Nº 00541 del 01 Septiembre 2010 y Nº 00585 del 06 Octubre 2010, todos relacionados con el otorgamiento del bono de naturaleza laboral, a doña SILVIA HELIA GONZALEZ MENDOZA, Cédula de Identidad Nº 5.577.010-7.

2º.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para los fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVESE.
(fdo) MANUEL LEON ITURRIETA DE ALDE (S) PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/RLC/Cbc.-
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Tesorería Regional de la República
3.- Secretaría Municipal
4.- Dirección Control
5.- Dirección Administración y Finanzas
6.- Depto. Recursos Humanos
7.- Depto. Remuneraciones
8.- Interesado
9.- Archivo